ACTA Nº1150 - SESIÓN ORDINARIA 37/2026 - En la ciudad de Montevideo, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil veintiséis, en su sede de la calle Rincón 528, piso 8, se reúne en sesión ordinaria el Directorio de la Junta de Transparencia y Ética Pública, con la participación de la Presidenta Dra. Ana Ferraris, el Vicepresidente Cr. Alfredo Asti y el Vocal Dr. Luis Calabria. Por Secretaría, Leticia Nasso. Abierto el acto siendo las 14:00 horas se pasa a la consideración del orden del día.

Asuntos fuera del orden del día

La Presidenta Dra. Ana Ferraris informa:

1) Reunión Cooperación Internacional – Proyecto Bilateral JUTEP/AECID – AUCI: Creación del Observatorio de la Corrupción en el Uruguay

El Directorio toma conocimiento del informe presentado por la Presidenta respecto a los avances en las gestiones de cooperación internacional. Al respecto, se deja constancia de lo siguiente:

- Antecedentes: En el año 2025, esta Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP) presentó un proyecto solicitando asistencia técnica y financiera a la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) para la creación del Observatorio de la Corrupción en el Uruguay.
- Reunión de Coordinación: Con fecha 20 de octubre del corriente, se llevó a cabo un primer encuentro de trabajo con la participación de

Rincón 528, piso 8
Teléfono 598 2 917 04 07*
www.jutep.gub.uy

la suscrita junto con la Lic. Nerena Bárcena, Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI), la delegación de AECID, y la Facultad de Ciencias Sociales como socio estratégico para el inicio del Observatorio.

En dicha instancia, la representante de AECID informó sobre la viabilidad de retomar la propuesta del mencionado Observatorio. El objetivo es trabajar de forma conjunta entre las tres instituciones para su reformulación y presentación en el marco presupuestal 2026 del "Programa Democracia", por un monto de hasta € 150.000 (ciento cincuenta mil euros).

- Enfoque Estratégico: Se resalta que el proyecto del Observatorio deberá estar orientado al fortalecimiento institucional de la JUTEP y a asegurar la sostenibilidad de sus resultados. Asimismo, contemplará el intercambio de experiencias con instituciones españolas de referencia en la materia.

La formalización de la solicitud de subvención será presentada antes del 4 de diciembre.

2) Planteamiento de la Presidenta Dra. Ana Ferraris

Ante los recientes cuestionamientos públicos a la JUTEP y las presiones directas ejercidas sobre sus autoridades (Presidenta y Vicepresidente) en la coyuntura política actual, debo señalar mi profunda preocupación institucional. La Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP) constituye un pilar esencial para el control democrático, la probidad administrativa y la confianza ciudadana en nuestras instituciones. Por su naturaleza técnica

y de control, el organismo requiere de un entorno de respeto, estabilidad y legitimidad que le permita cumplir adecuadamente con sus cometidos constitucionales y legales.

Las descalificaciones generales, los agravios y pedidos eliminación de la JUTEP de nuestro ordenamiento jurídico exceden la discrepancia sobre fallos específicos. Estas acciones debilitan la autoridad del organismo, afectando directamente la credibilidad del sistema de control que la JUTEP representa de cara a toda la sociedad.

El contralor de la ética pública no puede quedar supeditado al grado de afinidad o disconformidad que los distintos partidos tengan con sus resoluciones circunstanciales. Cuidar a la JUTEP implica, necesariamente, preservar su autonomía frente a los vaivenes del debate electoral o partidario.

Rechazo los ataques que, bajo la apariencia de críticas personales u objeciones de procedimiento, terminan erosionando la legitimidad de un organismo fundamental para el Estado de Derecho.

Constancia del Vicepresidente Cr. Alfredo Asti

Además de suscribir totalmente lo expresado por la Sra. Presidenta doy un paso más en la preocupación desde un punto de vista institucional.

No solo hay críticas destructivas (destituyentes) a la gestión de la mayoría sino hay propuestas explicitas de connotados dirigentes políticos de eliminación del órgano.

Rincón 528, piso 8
Teléfono 598 2 917 04 07*
www.jutep.gub.uy

No podemos dejar de relacionar estas actitudes con el propósito de obstruir el impulso de esta gestión mayoritaria en profundizar en los mecanismos de control, análisis y evolución de los patrimonios, ingresos y vínculos informados en las Declaraciones Juradas (DDJJ) previstas en los distintos universos de funcionarios públicos y la modernización y automatización de tareas que el Proyecto de Asistencia no reembolsable acordado con el BID para uso del sistema informático actualizado de DDJJ llamado "Declara BID" (SENDA para nosotros) que agilizará y universalizará esos controles según la normativa de la Ley N°17.060 en la redacción dada por la Ley N°19.797 y concordantes.

Este concepto de mayor control y transparencia hoy cuestionado, fue el único motivo que me llevó a aceptar este cargo en 2025 y su responsabilidad de complementar el objetivo de la ley que en mi último periodo legislativo impulsé y que se aprobó con amplio apoyo multipartidario que cambió significativamente el paradigma de secreto que regía hasta ese momento y permitió diversos grados de apertura, control, evaluación y publicidad según distintos universos de sujetos obligados.

Agrego además una reivindicación al uso de los pases en Comisión que el artículo 4 de la Ley 19.797 le otorgara adicionalmente al organismo (no a sus Directores de turno) en "compensación" por el aumento de tareas de contralor que la propia ley le asignaba en 2019 sin poder darle otros recursos. Esos pases en Comisión adicionales fueron elegidos como mandata la ley "teniendo presente para ello las necesidades del servicio y la **especialización profesional** para el cumplimiento efectivo de los

cometidos que la JUTEP ostenta". Estas funcionarias públicas, se suman armónicamente con excelentes funcionarias presupuestadas en el organismo, becarios de UTU y un único joven informático de una empresa tercerizada.

Constancia del Vocal Dr. Luis Calabria frente al planteo de la Presidenta

En atención al planteo formulado por la señora Presidenta respecto de los cuestionamientos públicos sobre el funcionamiento de la Junta de Transparencia y Ética Pública, considero necesario dejar constancia de algunas precisiones.

En primer término, corresponde distinguir entre la institución, cuya jerarquía y credibilidad todos tenemos el deber de preservar, y las decisiones adoptadas por quienes circunstancialmente conforman la mayoría de su Directorio, pues el cuestionamiento de determinadas actuaciones de sus autoridades no constituye, por esa sola circunstancia, un cuestionamiento a la institución, y presentarlo de ese modo supone, precisamente, confundir a la Junta con quienes transitoriamente la conducen. No me corresponde juzgar las motivaciones de quienes formulan críticas públicas, ni hacer mías sus expresiones o conclusiones. Sí debo señalar, porque así surge de los propios registros del organismo, que muchos de esos cuestionamientos no nacieron en el vacío ni obedecen a una construcción ajena a la vida de la institución, sino que responden a hechos concretos y decisiones adoptadas por la mayoría de este Directorio, que este Director advirtió oportunamente, mediante

Rincón 528, piso 8
Teléfono 598 2 917 04 07*
www.jutep.gub.uy

observaciones, votos y constancias incorporados a las actas, mucho antes de que adquirieran trascendencia pública. Me refiero, entre una serie de discrepancias sobre el funcionamiento del organismo, al acceso a información patrimonial legalmente reservada en el expediente Nº2025-34-1-0000177; a los apartamientos del criterio de archivo sugerido por la Asesoría Letrada en los expedientes Nº2025-34-1-0000226 y N°2026-34-1-0000105, únicos registrados desde junio de 2025 y referidos ambos a asuntos de notoria connotación pública; a la intervención de un integrante del Directorio en el análisis que los servicios técnicos realizaban en este último; a la reelaboración de actas y resoluciones ya firmadas, y en algunos casos notificadas y recurridas, con el fin de excluir de ellas los fundamentos de las discordias; a las modificaciones introducidas en los procedimientos de tramitación de denuncias en 2025; y a las Resoluciones Nº141/2026 y 154/2026, la primera de las cuales estableció, por decisión de la mayoría, un régimen de acceso al contenido íntegro de determinadas declaraciones juradas, cuya juridicidad cuestioné fundadamente por entender que desconoce las garantías legales. También he expresado una reserva de carácter estructural respecto de la asignación de funcionarios en pase en comisión a áreas particularmente sensibles, como las vinculadas a denuncias y declaraciones juradas, por entender necesario preservar garantías objetivas de independencia e imparcialidad, sin que ello implique juicio alguno sobre la idoneidad o la conducta personal de dichos funcionarios. Si la credibilidad de la Junta se ha visto resentida, no corresponde atribuirlo a quienes formulan cuestionamientos públicos, prescindiendo del examen de las decisiones que los motivaron, pues

cuando se verifica una irregularidad, el descrédito no lo provoca quien la advierte, sino quien la comete. Reducir esos cuestionamientos a una supuesta campaña externa supone desplazar la atención de los antecedentes que constan en los registros del organismo y de las responsabilidades de quienes adoptaron las decisiones, sustituyendo su examen jurídico por una discusión sobre intenciones que nada resuelve. Las discrepancias fundadas forman parte del funcionamiento legítimo de los órganos colegiados, en los que la mayoría conforma la voluntad del órgano, pero no determina por sí misma la juridicidad de sus decisiones ni exonera a sus integrantes de responsabilidad. En ese marco, he procurado examinar las actuaciones, fundar mis posiciones y dejar constancia de las objeciones jurídicas y los apartamientos normativos que, a mi juicio, presentan determinadas decisiones, pues el respeto debido a la mayoría no supone renunciar a ese deber. La Junta de Transparencia y Ética Pública, como organismo llamado a promover la probidad, la transparencia y la ética pública, tiene el especial deber de observar en su propio funcionamiento los estándares de legalidad, objetividad y garantías que exige al conjunto de la Administración. Su credibilidad se construye mediante el respeto a la legalidad, el reconocimiento de las responsabilidades propias de quienes ejercen la función pública y la disposición a revisar y rectificar las actuaciones cuando así corresponda, porque la verdadera defensa de la institución no consiste en proteger a sus

Rincón 528, piso 8
Teléfono 598 2 917 04 07*
www.jutep.gub.uy

autoridades de los cuestionamientos, sino en asegurar que sus actuaciones sean dignas de la confianza que la sociedad deposita en ella.

1. Consideración del Acta de la sesión anterior

1.1- Se da lectura al Acta N°1149, Sesión N°36/2026 de 15 de octubre del 2026.

Se resuelve:

Aprobar la referida Acta sin observaciones.

2. Asuntos repartidos por la División Gestión de Denuncias

2.1- Expediente 2026-34-1-0000036- Denuncia nominada por presuntos hechos de corrupción y persecución institucional en operativo de guardia de bomberos en incendio de finca.

Se resuelve:

1) Archivar sin perjuicio las presentes actuaciones, dado que se encuentra en curso una investigación penal.

2) Comuníquese [redacted] *la presente Resolución.*

3) Cumplido, archívese.

(Resolución N°155/2026 en anexo)

2.2- Expediente 2025-34-1-0000306 - Denuncia nominada, presuntas irregularidades en la Presidencia de la República, relacionadas al uso indebido de la información y datos reservados por parte de una funcionaria.[redacted]

Se resuelve:

1) Archivar la presente denuncia, debido a que la Presidencia de la República, organismo al que pertenece la funcionaria denunciada en obrados, ha ejercido su potestad disciplinaria, llevando adelante un procedimiento sumarial que culminó con la clausura e imposición de una sanción a la Sra. Patricia Márquez Garbuyo, no mereciendo en este caso, más actuaciones por parte de esta Junta.

2) Notificar a [redacted] *la presente Resolución.*

3) Cumplido, archívese.

(Resolución N°156/2026 en anexo)

3. Asuntos repartidos por el Departamento de Administración

3.1- Expediente 2026-34-1-0000340 – Solicitud de propuesta. Solicitud pago partida extraordinaria octubre/2026.

Se resuelve:

1º) Autorízase a liquidar por el mes de octubre una compensación, por un importe de $ 35.000 (pesos uruguayos treinta y cinco mil) a los funcionarios que a la fecha de la presente resolución estén cumpliendo funciones en este Inciso, según se detalla: Natalia Güira, Natalia Silva, Pámela Olivera, Marianna Nande, Rosario Ibarra, Sergio Barreiro, Valeria Martínez, Valentina Vilar, Cecilia Báez, Laura Rizzo, Laura Sánchez, Nerena Bárcena, Natalia Cuello, Beatriz Fernández, Ana Uslenghi, Victoria Rezzano y Patricia Otero, y una compensación de $ 10.000 (pesos uruguayos diez

Rincón 528, piso 8
Teléfono 598 2 917 04 07*
www.jutep.gub.uy

mil) a los becarios Lucía Balbiani, Mónica Conde, Mathías da Luz, Victoria Echevarren y Erika Rodríguez.

2º) Impútese la erogación resultante de $ 595.000 (pesos uruguayos quinientos noventa y cinco mil) con cargo al Objeto del Gasto 042.520 Compensación especial por cumplir tareas específicas y $ 50.000. (pesos uruguayos cincuenta mil) al Objeto del Gasto 057 Becas de Trabajo y pasantías de la Unidad Ejecutora 001, Inciso 34 Junta de Transparencia y Ética Pública.

3º) Pase a Administración y Finanzas.

(Resolución N°157/2026 en anexo)

4. Asuntos a conocimiento de los señores Directores

4.1 – Expediente 2026-34-1-0000164 - Misión oficial Cuadragésima Sexta Reunión del Comité de Expertos del MESICIC (8-11 septiembre de 2026).

Se resuelve:

1)Tomar conocimiento.

2)Aprobar el informe de la Misión Oficial que lucen en folios 28 y 29, presentado por la Dra. Ana María Ferraris.

3)Cumplido, archívese.

4.2- Expediente 2026-34-1-0000341- Misión oficial – Conferencia Regional sobre transparencia e integridad del Financiamiento Político: "Avanzando en la implementación de la UNCAC en América Latina". Panamá, Ciudad de Panamá, 19 y 20/11/26.

Se resuelve por mayoría:

1) Aceptar la invitación cursada por La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC).

2) Aprobar la asistencia de la Dra. Ana María Ferraris para participar en la "Conferencia Regional sobre Transparencia e Integridad del Financiamiento Político: Avanzando en la implementación de la UNCAC en América Latina", a desarrollarse los días 19 y 20 de noviembre del corriente, en Panamá, Ciudad de Panamá.

3) Comunicar a la Dirección de Asuntos Multilaterales del Ministerio de Relaciones Exteriores.

4) Pase a Administración y Finanzas a sus efectos.

Constancia de abstención del Vocal Dr. Luis Calabria

Me abstengo de votar Misiones Oficiales en virtud de haber solicitado un Plan de Misiones, el cual no se ha confeccionado.

Las resoluciones adoptadas en la presente Acta forman parte integrante de la misma. No siendo para más, se da por concluida la sesión a la hora 15:00. La presente será aprobada por los señores Directores en la próxima sesión del Directorio.

Firmado por:
Presidenta Dra. Ana María Ferraris
Vicepresidente Cr. Alfredo Asti
Vocal Dr. Luis Calabria

Rincón 528, piso 8
Teléfono 598 2 917 04 07*
www.jutep.gub.uy